

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9119** ALEDIN, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Aledin, S.A.", con CIF A-78990769, celebrada el 1 de noviembre, a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Labrador, número 4, acordó, por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 270.450,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de las 4.500 acciones nominativas propias, de 60.10 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 77 a 270, 1.133 a 1.800, y 3.601 a 5.085, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en virtud de escritura pública de 20 de septiembre de 2018, autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, número de protocolo 1.463, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informó por los administradores la necesaria modificación del artículo 5 de los estatutos de la sociedad, que se justifica en la amortización de las acciones que la compañía tiene en autocartera.

Se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que tendrá, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 5.-Capital y acciones.

El capital social es de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diez euros (486.810 €).

Está representado por ocho mil cien (8.100) acciones nominativas de un valor nominal de sesenta con diez (60,10 €) cada una de ellas.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas"

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y desde el día de la fecha en la página web de la sociedad <http://www.aledin.es>.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.- Administrador solidario, Enrique Mayor Moral.

ID: A190069882-1